

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación y Convenio Urbanístico de gestión de Unidad de Actuación, en Obregón.

A efectos del cumplimiento de lo previsto en el artículo 157.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2007, aprobó inicialmente el Proyecto de Compensación para la ordenación de una unidad de Actuación de nueva creación sita en el barrio del Carmen del pueblo de Obregón, integrada por las parcelas de referencia catastral 9796401VN2999N0001KB y 9796406VN2999N0001JB, tramitado a instancia de don José Luis Río Santamaría.

Conjuntamente y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 262.5 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público que por don José Luis Río Santamaría se ha presentado en este Ayuntamiento propuesta para la formalización de Convenio urbanístico de gestión para la sustitución del deber legal de cesión del 10% de aprovechamiento urbanístico de la citada Unidad de Actuación por su equivalente en metálico, a fin de que por parte de los interesados sean efectuadas las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

En Villaescusa, 16 de octubre de 2007.—El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.

07/14552

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Dirección General de Industria**

Resolución por la que se admite definitivamente la solicitud del permiso de investigación IRENE, número 16640.

La Dirección General de Industria -Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico- del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha admitido definitivamente -salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero- la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de Investigación.

Número: 16640.

Nombre: "IRENE".

Recurso: Caliza, arena, arenisca y otros recursos de la Sección "C".

Superficie: 7 cuadrículas mineras.

Términos: Valdáliga.

Peticionario: «Hormigones Santander, S. L.» (Hormisa).

Designación de la superficie solicitada:

LATITUD-N	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONGITUD-O	LATITUD-N
1	4° 21' 00"	43° 20' 40"
2	4° 20' 20"	43° 20' 40"
3	4° 20' 20"	43° 21' 20"
4	4° 22' 00"	43° 21' 20"
5	4° 22' 00"	43° 21' 00"
6	4° 21' 00"	43° 21' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de

1978), procediéndose a la apertura de un período de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que se podrá examinar el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (Paseo Pereda, 31-1º-Santander), de 9:00 a 14:00 horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Santander, 24 de octubre de 2007.—El director general, Pedro Obregón Cagigas.

07/15059

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**Dirección General de Medio Ambiente**

Información pública de autorización ambiental integrada

De conformidad con el artículo 18 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, se acuerda abrir período de información pública al proyecto "PLANTA DE TRATAMIENTO DE LODOS: Instalación para la eliminación de residuos no peligrosos, en lugares distintos de los vertederos con una capacidad de tratamiento de 720 toneladas/día", expediente de referencia AAI/018/2006, promovido por la empresa OXITAL ESPAÑA, S. L., sometido al procedimiento de otorgamiento de autorización ambiental integrada de acuerdo con el epígrafe 5.3. del anexo A de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y al procedimiento de Formulación de Impacto Ambiental de conformidad con el grupo 9. b) del anexo B2 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.

La documentación expuesta a información pública, se relaciona a continuación:

—Tomo I:

Documento número 1: Bastanteo de poderes del representante de la instalación (sin paginar).

Documento número 3: Informe urbanístico del Ayuntamiento de Astillero (2 páginas).

Documento número 5: Permiso de vertido a colector municipal (1 página).

Documento número 7: Resumen no técnico (26 páginas).

Documento número 8: Abono de Tasas (1 página).

—Tomo II:

Documento número 2: Proyecto básico (memoria con 88 páginas, anexos desde A hasta W parcialmente paginados con 11 planos).

—Tomo III:

Documento número 4: Estudio de Impacto Ambiental (memoria con 29 páginas, anexos desde 1 hasta 17 parcialmente paginados con 6 planos).

La documentación relacionada, también se encuentra expuesta a información pública en formato informático, en un (1) CD-ROM.

Dicha documentación estará expuesta al público en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, calle Lealtad 24, planta primera, Sección de Autorizaciones e Incentivos Ambientales, para que cualquier persona natural o jurídica, pueda en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria", formular y presentar, por duplicado, cuantos informes, alegaciones y documentos estime oportunos.

Santander, 23 de octubre de 2007.—El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.

07/14846